



RESOLUCIÓN No. DP-DPG-DAJ-2018-144

Dr. Ángel Torres Machuca
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2018-109 de 8 de noviembre de 2018, se autorizó la renovación del funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito de la Fundación de Asistencia Jurídica, Social y Económica del Migrante Ecuatoriano, por un año a partir de la fecha en que le sea notificada esta Resolución, sin perjuicio de la evaluación permanente y el control aleatorio que pueda realizar la Defensoría Pública, respecto al cumplimiento de sus funciones y la calidad de los servicios prestados.

QUE, en el artículo 4 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2018-109 de 8 de noviembre de 2018, se autoriza la atención en la materia de "movilidad humana".

QUE, en el numeral 5.3 del informe No. DP-DAS-2018-063 de 19 de octubre de 2018, que sirvió de antecedente para la emisión de la Resolución citada, se recomienda: "...el incremento de la materia Familia, mujer, niñez y adolescencia"; solicitada en el Oficio No. 2018-65-FDMQE, ya que este pedido está acorde al objetivo y fines establecidos en los estatutos aprobados mediante Acuerdo Ministerial No. 0735".

QUE, de acuerdo a lo establecido al artículo 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, es facultad del Defensor Público, expedir mediante resolución, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimiento y cuanto instrumento se refiera para funcionar eficientemente.

QUE, de conformidad con la Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, Nro. PLE-CPCCS-T-E-094-31-08-2018, de 31 de agosto de 2018, fue designado el doctor Ángel Torres Machuca, como Defensor Público General, encargado; en consecuencia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales otorgadas:

RESUELVE:

Artículo 1. - En el artículo 4 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2018-109 de 8 de noviembre de 2018, adicionalmente se agregue a la autorización allí contemplada, a la materia de: *"Familia, mujer, niñez y adolescencia"*.

Artículo 2. - Disponer que la Dirección Nacional de Acreditación de Consultorios Jurídicos Gratuitos, notifique la presente Resolución y que se la incluya en el respectivo expediente de renovación.



Defensoría Pública del Ecuador


Notifíquese.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito
Metropolitano, a **30 NOV. 2018**


Dr. Angel Torres Machuca
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)